



ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-194/2013 DEL 17 DE OCTUBRE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y en Funciones DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-193/2013**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. CONVOCATORIA A SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**
- VIII. MODIFICACION DEL PLAN DE COMPENSACION**
- IX. APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2013 «SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO»**
- X. SOLICITUD DE CLIENTE**
- XI. INFORME DE PLAN DE ACCIÓN CUENTA “REPARACIONES RECUPERABLES SEGURO DE DAÑOS”**

XII. ACTIVACIÓN CONTABLE DE ÁREAS ÚTILES DE “LOTIFICACIÓN EL TIKAL NORTE Y LOTIFICACIÓN EL TIKAL SUR”

XIII. INFORME DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO CON CIFRAS A JUNIO DE 2013

XIV. MODIFICACION DE ACUERDO ANTERIOR SOBRE FACTIBILIDAD SOLICITADA POR CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-193/2013 del 16 de octubre de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-136. El Presidente y Director Ejecutivo informa que en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar sesión ordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-136 el día 20 de noviembre del corriente año, a las 7:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros: El Nombramiento del Auditor Externo 2014, Medidas de Apoyo a la Sostenibilidad Financiera del FSV, Modificación de las Normas Institucionales de Crédito; Informe sobre solicitud de Miembros Representantes del Sector Laboral de los Organos de Dirección del FSV, el Seguimiento de Acuerdos, etc. Junta Directiva, luego de conocer la Agenda a tratar en dicha reunión, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Convocar a sesión ordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-136, el día 20 de noviembre del corriente año, a las 7:30 horas, en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.



VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) MODIFICACION DEL PLAN DE COMPENSACION.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2013 «SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) SOLICITUD DE CLIENTE.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XI) INFORME DE PLAN DE ACCIÓN CUENTA “REPARACIONES RECUPERABLES SEGURO DE DAÑOS”. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de plan de acción cuenta Reparaciones Recuperables Seguro de Daños. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas, Gerente Administrativo y al Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Area de Seguros. Indicó el Ingeniero Galdámez que en informe presentado en Junta Directiva del 24 de Enero de 2013, quedó pendiente de depurar y liquidar la cuenta de “Reparaciones Recuperables Seguros de Daños”. Explicó que esta cuenta contable fue observada por auditoría interna por antigüedad, y según el seguimiento a Julio 2013, por la misma Auditoría Interna, según Ref. AFO-02/2012 Examen Especial Cuentas de Balance. Periodo examinado: Saldos al 31 de diciembre 2011. Al respecto se indicó que en el informe de Auditoría Interna según el estado de éstas, se han cumplido las recomendaciones relacionadas con la ayuda de sepelio a los familiares de los clientes, y asimismo lo relativo a la liquidación de saldos pendientes trasladados a la cuenta de productos; y en proceso lo relacionado únicamente a la cuenta Reparaciones Recuperables que corresponden a indemnizaciones no reclamadas. Se publicará en sitio WEB del FSV. Si al realizar las acciones necesarias para la entrega de los valores a los clientes, aún quedaren saldos pendientes de devolución, se solicite su liquidación para que sean trasladadas como producto al FSV, o crear una provisión de dichas cuentas. Expuso cuadro sobre el estado actual de la Cuenta Reparaciones Recuperables Seguro de Daños a Septiembre 2013, que muestra un total de 1,635 reclamos por un saldo total de \$325,240.04. También presentó datos sobre reclamos con préstamos activos por un total de 1,152 reclamos y un monto en saldos de \$205,211.19; y cuadro con datos de préstamos cancelados por 427 reclamos y un monto de \$112,239.02. Expuso el plan de acción para liquidar la cuenta, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de lo anterior se solicita autorizar la propuesta antes detallada. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Area de Seguros, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe de liquidación de cuentas contables observadas por auditoría interna por antigüedad.
- B) Autorizar aplicar los saldos a la cuenta de “Productos” para los siguientes casos:
1. Sin número de préstamo, número y nombres erróneos: 38 casos por \$8,066.21 dólares.
 2. Cancelados vía Finiquito con saldo mínimo: 1 caso por \$0.02 dólares
 3. Cancelados por Recursos Propios con saldo hasta \$25.00: 15 casos por \$134.59 dólares.
 4. Cancelados vía Dación y Adjudicaciones: 127 casos por \$57,915.27 dólares.
 5. Prestamos activos con saldos hasta \$25.00: 61 casos por \$620.09 dólares.
 6. Prestamos activos con reclamos desde 1997 a 2003: 31 casos por \$7,435.50 dólares.
 7. Autorizar aplicar los saldos al nuevo préstamo de los cancelados por la vía del refinanciamiento a 11 casos \$1,591.89 dólares.

- C) Enviar carta a los clientes con reclamos con saldos más de \$25.0 dólares y préstamos cancelados por finiquito o recursos propios con vigencia igual o menos de 10 años.
- D) Para los reclamos con más de \$25.0 dólares y préstamo cancelado por finiquito o recurso propio y con más de 10 años, autorizar que se aplique el saldo a la cuenta de Productos.
- E) Autorizar se liquiden indemnizaciones contra gastos en aquellos casos donde se presente el cliente cuyo saldo se aplicó a la cuenta de Productos, exceptuando los cancelados por Daciones y Adjudicaciones.
- F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) ACTIVACIÓN CONTABLE DE ÁREAS ÚTILES DE “LOTIFICACIÓN EL TIKAL NORTE Y LOTIFICACIÓN EL TIKAL SUR”. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de activación contable de áreas útiles de “LOTIFICACIÓN EL TIKAL NORTE Y LOTIFICACIÓN EL TIKAL SUR”. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que Junta Directiva, en sesión N° JD-002/2012 del 4 de enero de 2012, Punto VI), autorizó la formalización de las segregaciones de las 31 porciones de terreno de Tikal Norte y Tikal Sur, de conformidad con el detalle que se expuso, señalando que recibía informe de que dentro del último resto aun quedarían comprendidas ciertas áreas que constituye áreas de circulación peatonal y vehicular, y que en su oportunidad se analizaría el proceso adecuado para su legalización y traspaso a quien corresponda. Sobre la justificación técnica – legal de la Solicitud de Autorización de Segregación Simple de Treinta y Un áreas útiles del inmueble “Lotificación el Tikal norte y Lotificación El Tikal Sur, ubicado en Caserío Joya Galana, jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador, señaló lo siguiente: 1- Se informa que del inmueble general se han efectuado múltiples actos de segregación y ventas de porciones a favor de los beneficiarios del Decreto Legislativo No. 776 de fecha 1 de octubre de 1987. 2- Que en el resto del inmueble general en el cual se desarrolló la Lotificación quedan comprendidas áreas de lotes de beneficiarios que aún no han formalizado su escritura de segregación y venta; y quedarían también comprendidas ciertas áreas que constituye áreas de circulación peatonal y vehicular, y que en su oportunidad se analizará el proceso adecuado para su legalización y traspaso a quien corresponda. Indicó que las 31 áreas fueron segregadas con base al acuerdo de Junta Directiva de enero de 2012 antes citado, y valuadas por la Gerencia Técnica con el fin último de que puedan ser comercializadas y se detallan en documento anexo a la presente acta. En base a lo antes expuesto se solicita dar por recibido el informe. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas, Gerente Administrativo por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe sobre el valúo de los 31 lotes de áreas útiles conforme al cuadro expuesto.
- B) Autorizar que se trasladen al Área de Contabilidad para su registro y posteriormente a la Gerencia de Servicio al Cliente para su venta, 31 áreas útiles del inmueble “Lotificación El Tikal Norte y Lotificación El Tikal Sur”, de la jurisdicción de Apopa, de acuerdo al siguiente detalle:



LOTIFICACION EL TIKAL NORTE Y EL TIKAL SUR				
AREAS ÚTILES				
N°	DESCRIPCION	AREA M2.	AREA V2.	VALUO GERENCIA TÉCNICA (VALOR COMERCIAL DEL TERRENO)
PORCION NORTE				
1	LOTE No.1 DEL POLIGONO "B"-1	101.88	145.77	\$3,800.00
2	LOTE No.4 DEL POLIGONO "B"-1	61.45	87.92	\$2,500.00
3	LOTE No.5 DEL POLIGONO "B"-1	61.85	88.49	\$2,500.00
4	LOTE No.6 DEL POLIGONO "B"-1	76.13	108.93	\$3,000.00
5	LOTE No.7 DEL POLIGONO "B"-1	86.73	124.09	\$3,500.00
6	LOTE No.8 DEL POLIGONO "B"-1	74.90	107.17	\$3,000.00
7	LOTE No.9 DEL POLIGONO "B"-1	69.81	99.88	\$2,800.00
8	LOTE No.10 DEL POLIGONO "B"-1	75.54	108.08	\$3,000.00
9	LOTE No.4 DEL POLIGONO "D"-2	78.00	111.60	\$3,200.00
10	LOTE No.20 DEL POLIGONO "E"-1	60.58	86.68	\$2,500.00
11	LOTE No.24 DEL POLIGONO "E"-1	59.81	86.58	\$2,300.00
12	LOTE No.30 DEL POLIGONO "E"-1	58.99	84.40	\$2,300.00
13	LOTE No.31 DEL POLIGONO "E"-1	58.21	83.29	\$2,200.00
14	LOTE No.32 DEL POLIGONO "E"-1	61.86	88.51	\$2,600.00
15	LOTE No.33 DEL POLIGONO "E"-1	57.50	82.27	\$2,200.00
16	LOTE No.34 DEL POLIGONO "E"-1	61.70	88.28	\$2,500.00
17	LOTE No.35 DEL POLIGONO "E"-1	57.21	81.86	\$2,200.00
CONTINUA PORCION NORTE				
18	LOTE No.36 DEL POLIGONO "E"-1	62.64	89.63	\$2,500.00
19	LOTE No.37 DEL POLIGONO "E"-1	53.39	76.39	\$2,000.00
20	LOTE No.38 DEL POLIGONO "E"-1	66.60	95.29	\$2,600.00
21	PARCELA 1942,POLIGONO "N"	61.87	88.52	\$2,800.00
22	LOTE No.13 DEL POLIGONO "N"	144.96	207.41	\$7,000.00
23	LOTE No.18 DEL POLIGONO "O"	60.33	86.32	\$2,800.00
24	LOTE No.3 DEL POLIGONO "P"	56.08	80.24	\$2,500.00
25	LOTE No.36 DEL POLIGONO "P"	72.73	104.06	\$3,400.00
26	LOTE No.4 DEL POLIGONO "Q"-1	61.49	87.98	\$2,800.00
27	LOTE No.47 DEL POLIGONO "S"	59.95	85.78	\$2,800.00
28	LOTE No.2 DEL POLIGONO "U"-1	72.78	104.13	\$3,400.00
29	LOTE No.15 DEL POLIGONO "X"	60.14	86.05	\$2,300.00
30	LOTE No.17 DEL POLIGONO "X"	59.87	85.66	\$2,300.00
SUB TOTAL		2,054.98 M²	2,940.26 V²	\$39,200.00
PORCION SUR				
31	LOTE No.3 DEL POLIGONO "L"	72.80	104.16	\$2,800.00
SUB TOTAL		72.80	104.16	\$2,800.00
TOTAL		2,127.78 M²	3,044.42 V²	\$88,000.00

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) INFORME DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO CON CIFRAS A JUNIO DE 2013.
 El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe sobre el resultado de las Clasificaciones de Riesgo emitidas a junio de 2013 por las empresas:

FITCH CENTROAMERICA, S.A. y EQUILIBRIUM, S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO. Invitó para presentarlo, al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que las clasificaciones asignadas son las siguientes: **A) FITCH CENTROAMERICA, S.A.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A+, Emisiones: AA- con perspectiva estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: **1) Conservadora Gestión de Riesgos.** El FSV ha fortalecido su gestión de riesgos con políticas más prudentes para otorgar y gestionar su cartera. Fitch Ratings considera que la continuidad de dichas políticas le permitiría a la entidad mitigar deterioros potenciales en el mediano y largo plazo. **2) Decreciente Nivel de Morosidad:** Las mejoras graduales en los niveles de morosidad del FSV reflejan el fortalecimiento del proceso de administración de riesgo y las mejoras en la gestión de cobro administrativo; así como el monto de castigos significativo de los últimos años. **3) Buena Rentabilidad:** Los niveles de rentabilidad del FSV son buenos y están soportados por el amplio margen de interés neto (MIN), la buena eficiencia operativa y los importantes ingresos no operacionales. Fitch estima que el FSV mantendrá una rentabilidad buena en el futuro previsible y continuará comparando favorablemente con el promedio del sistema bancario salvadoreño. **4) Buena Eficiencia Operativa:** El FSV cuenta con una buena eficiencia operativa; la cual es una de sus principales fortalezas. La entidad se favorece de convenios con otras entidades financieras para el cobro de préstamos; lo que reduce su necesidad de infraestructura propia para dichas gestiones. Fitch prevé que los indicadores de eficiencia no reflejarán cambios relevantes en los próximos años. **5) Sólida Base Patrimonial:** El FSV se ha caracterizado por mantener una sólida posición patrimonial, la cual se favorece de una buena generación interna de capital y del crecimiento bajo de cartera. Este patrimonio le brinda un respaldo firme a sus operaciones, al permitirle una base estable para la expansión de sus actividades y una adecuada capacidad para absorber pérdidas inesperadas. En opinión de Fitch, la posición patrimonial de la institución se mantendrá sólida en el mediano y largo plazo. **6) Mayor Diversificación de Ingresos.** Mejoras en las clasificaciones estarían asociadas a una mayor diversificación de ingresos, que reduzca su sensibilidad al ciclo económico, sosteniendo una sana calidad de activos y una robusta posición patrimonial. **7) Deterioro en Calidad de Activos.** Cambios negativos en las clasificaciones provendrían de un deterioro significativo de la calidad de activos; así como de importantes desmejoras en el calce de sus operaciones activas y pasivas. **B) EQUILIBRIUM, S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO,** asigna las calificaciones siguientes: Emisor: A y Emisiones: A+ y se otorga una perspectiva negativa. Las calificaciones se fundamentan en: **1) Soporte del Soberano de El Salvador:** Se continua ponderando el respaldo implícito del Estado hacia la Entidad; no obstante la oportunidad de su materialización vistos los recientes acontecimientos en otra entidad vinculada al Estado (FONAVIPO), lleva a Equilibrium a valorar el grado de seguridad y fortaleza del referido soporte hacia el Fondo Social para la Vivienda. **2) Factores de Riesgo.** El alza en los créditos refinanciados y reestructurados, el índice relativamente alto de mora, el modesto desempeño de la actividad económica en el país y su recuperación en la capacidad de pago de los deudores del FSV. **3) Sólida Base Patrimonial:** El nivel actual de endeudamiento del FSV, refleja la importancia que el patrimonio tiene como soporte para la expansión en activos productivos. **4) Adecuado nivel de solvencia.** En términos de solvencia, El FSV presenta una holgada relación de fondo patrimonial a activos ponderados, mejorando respecto de los promedios observados en los años anteriores y otorgando una amplia capacidad de crecimiento. **5) Incremento en la utilidad.** El FSV cierra a junio 2013 con una utilidad mayor respecto de la registrada en similar período de 2012. La tendencia al alza en los intereses de préstamos y la contribución de los otros ingresos no operacionales favorecen el desempeño

descrito. **6) Sólida Rentabilidad.** Indicadores de rentabilidad, eficiencia, margen financiero y margen neto se ponderan de forma positiva en el desempeño del FSV; mientras que se observan retos en términos de sostener y/o ampliar los ingresos de operación, particularmente los provenientes de operaciones de préstamos. **7) Especialización en un Segmento Crediticio.** Equilibrium ve como debilidad de que el FSV, se dirija a un solo sector económico, el cual se encuentra sujeto a cualquier cambio positivo/negativo del entorno. También expuso un cuadro comparativo sobre el comportamiento de las clasificaciones entre agencias, según se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios y recomendaciones correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido los informes de Clasificaciones de Riesgo con Estados Financieros al 30 de junio de 2013, emitidas por las calificadoras FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. y EQUILIBRIUM, S.A. de C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO.

XIV) MODIFICACION DE ACUERDO ANTERIOR SOBRE FACTIBILIDAD SOLICITADA POR CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

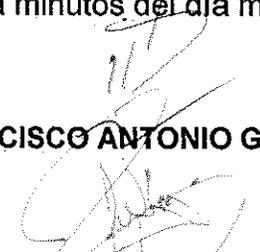
- A) Declarar como información reservada los puntos de acta: **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y **VII. AUTORIZACION DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VIII) MODIFICACION DEL PLAN DE COMPENSACION**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta declaratoria de



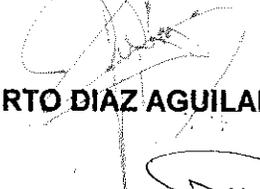
reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **IX. APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2013 «SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO»** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada el punto de acta **XIV. MODIFICACION DE ACUERDO ANTERIOR SOBRE FACTIBILIDAD SOLICITADA POR CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

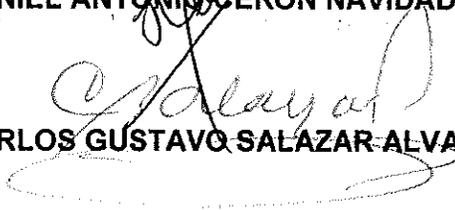

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO DANIEL SOLANO


ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

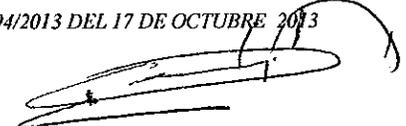

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-194/2013 DEL 17 DE OCTUBRE 2013



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA